

FE DE ERRATAS

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, **HACE CONSTAR:** Que el RTCA 65.05.54:15 FERTILIZANTES Y ENMIENDAS DE USO AGRÍCOLA. REQUISITOS PARA EL REGISTRO, adoptado mediante la Resolución No. 374-2015 (COMIECO LXXIV) por el Consejo de Ministros de Integración Económica, en la ciudad de San Salvador, El Salvador el 04 de diciembre de 2015, contiene tres errores, que deben corregirse de la siguiente forma:

- 1) En el literal e) del numeral 8.1 donde dice: *“El titular del registro no proporcione, en el plazo otorgado por la ANC, la información requerida en el numeral 4.18”*, debe leerse correctamente:

e) “El titular del registro no proporcione, en el plazo otorgado por la ANC, la información requerida en el numeral 4.19.”

- 2) En el literal m.1) de la Parte I del ANEXO 2 donde dice: *“Ancho de la franja del 30% del alto total del empaque”*, debe leerse correctamente:

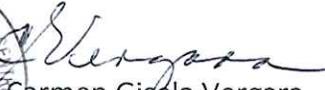
m.1) Ancho de la franja del 30% del alto total del empaque (saco). Los fertilizantes de baja concentración deberán colocar la franja en la parte media del saco (alrededor de todo el saco)”.

- 3) En el literal m.3.2 de la Parte I del ANEXO 2 donde dice: *“Dentro de la franja informativa en la cara dorsal del empaque debe incluirse el texto “el grado fertilizante (N-P₂O₅-K₂O)” y en la parte de abajo de esta leyenda, “(porcentaje) de material de relleno”*, debe leerse correctamente:

“m.3.2 Dentro de la franja informativa en la cara dorsal del empaque debe incluirse el texto: FERTILIZANTE DE BAJA CONCENTRACIÓN DE NUTRIENTES. Dentro de la franja informativa en la cara dorsal del empaque (saco) debe incluirse el texto ALTO CONTENIDO DE MATERIAL DE RELLENO y en la parte de abajo de esta leyenda, el contenido (porcentaje) de material de relleno”.

Ciudad de Guatemala, Guatemala 5 de febrero de 2016




Carmen Gisela Vergara
Secretaria General